

Opinión – *Opinion*

HACIA UN DERECHO DE LA CATÁSTROFE: LA NECESIDAD DE LEGISLAR PARA LOS TIEMPOS QUE VIENEN

Elio Quiroga Rodríguez^{1*}

HACIA UN DERECHO DE LA CATÁSTROFE

Según el Climate Reanalyzer de la Universidad de Maine, una plataforma en línea que ofrece representaciones visuales de los modelos climáticos (Granshaw, 2020), se ha registrado un acontecimiento sin precedentes en la historia de nuestro planeta: durante cuatro días consecutivos, desde el 3 hasta el 6 de julio del 2023, se ha vivido la temperatura más elevada jamás registrada (Ecoavant.com, 2023). Los datos proporcionados por esta herramienta son impactantes. Por su parte, la OMS nos advierte de la inminencia de una posible nueva pandemia (WHO, 2023). Los riesgos de futuros acontecimientos catastróficos globales empiezan a atisbarse en el horizonte (Pierrehumbert, 2005); tal vez sería el momento de empezar a desarrollar, y sobre todo legislar, medidas preventivas para cuando lo inevitable llegue.

A medida que avanza el Siglo XXI sin que las cumbres del clima obtengan resultados, con la Amazonia, pulmón del planeta a punto del vórtice irreversible, con los océanos mostrando temperaturas inesperadamente altas, cuando hasta las predicciones más pesimistas de los modelos ambientales son derribadas por acontecimientos inesperados (Rogelj et al., 2012), como la liberación de grandes cantidades de metano en la fusión de los casquetes polares (un gas de efecto invernadero mucho mayor que el del CO₂, pues tiene un PCG -Potencial de Calentamiento Global- 28 a 36 veces mayor que el del CO₂ durante un período de 100 años (Whiting & Chanton, 2001)), los científicos climáticos saben que nos adentramos en *terra incógnita*. Sus advertencias, hasta ahora poco escuchadas por ciertos Estados y sobre todo respondidas por alarmantes y crecientes políticas negacionistas, empiezan a sugerir escenarios mucho peores de lo esperado: acontecimientos climáticos de extrema violencia, zonas de costa anegadas, olas de calor y sequías que llevarán a pérdidas de cosechas, hambrunas y guerras del agua o incendios gigantescos pueden poner a la humanidad en una encrucijada nunca vista antes, y ante el riesgo de una extinción masiva de especies, incluyendo la nuestra (Dörries, 2010).

Las catástrofes llegarán y no sabremos cómo; todo se puede precipitar y no dar tiempo para reaccionar. Así, podrían colapsar nuestra civilización de maneras aún insospechadas ¿Cómo respondería la sociedad española ante la inundación de sus ciudades costeras? ¿A dónde trasladar y realojar a sus habitantes? ¿Qué pasa con el derecho a la propiedad cuando tu casa está sumergida a 10 metros bajo el mar? ¿Se puede evitar perder conurbaciones costeras entera mediante la construcción preventiva de barreras ganadas al mar? ¿Y qué sería del derecho a la educación y a la sanidad en un mundo colapsado? ¿Cómo comprar alimentos en una sociedad acostumbrada al dinero virtual cuando las redes que sostienen a la banca y a la economía colapsen? ¿En un país como el nuestro cuando nos encontremos con medias superiores a los 40 grados en verano y las fuentes de agua potable agotadas, cuánto podrán resistir las pequeñas poblaciones? ¿Se han previsto el promedio de colapsos y fallecimientos por altas temperaturas en un clima límite como el que nos espera? ¿Podría el sistema sanitario, lastrado por años de colaboraciones público-privadas creadas por políticos sin visión y empresarios cegados por la ambición, soportarlo (Padilla, 2019)? ¿Puede un quirófano funcionar sin luz eléctrica? ¿Y una ciudad? ¿Y un país? ¿En caso de una catástrofe mundial podríamos sobrevivir sin planes de contingencia sólidamente creados y reflexionados? Las hambrunas y la desesperación asoman en un horizonte poco halagüeño. ¿Alguien ha planteado un protocolo de actuación cuando la caída de las redes por algún accidente o catástrofe natural lleve a la gente a la imposibilidad de poder recibir tratamientos médicos, realizar peticiones a sus autoridades locales u obtener dinero en efectivo en sus cajeros automáticos? ¿Se imaginan un mundo en el que se caigan las redes sociales, internet, y en el que sea imposible hacer llamadas telefónicas? Es posible. Sólo tienen que darse las condiciones adecuadas.

1. Universidad del Atlántico medio, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Las Palmas de Gran Canaria, España.

*Autor de correspondencia:
elio.quiroga@pdi.
atlanticomedio.es

DOI:
<https://doi.org/10.55467/reder.v8i2.171>

RECIBIDO
22 de agosto de 2023

PUBLICADO
1 de julio de 2024

Formato cita
Recomendada (APA):
Quiroga Rodríguez, E. (2024). Hacia un derecho de la catástrofe: La necesidad de legislar para los tiempos que vienen. *Revista de Estudios Latinoamericanos sobre Reducción del Riesgo de Desastres REDER*, 8(2), 251-254. <https://doi.org/10.55467/reder.v8i2.171>



Todos los artículos publicados en REDER siguen una política de Acceso Abierto y se respaldan en una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Revista de Estudios Latinoamericanos sobre Reducción del Riesgo de Desastres (REDER)

Diseño: Lupe Bezzina

En opinión de quien esto escribe, es perentoria una colaboración entre sociedad e instituciones estatales, para crear una serie de protocolos ante las posibles catástrofes que podríamos tener que afrontar en los próximos años. Una colaboración multidisciplinar entre universidades, sociedad civil, instituciones nacionales y europeas, que aúne investigación, legislación, coordinación de recursos, presupuestos y colaboración internacional, que lleve a una serie de protocolos de seguridad a implementar en función de lo que está por llegar.

Los enfoques globales para la prevención y manejo de riesgos de eventos naturales extremos han evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de centrarse en aspectos políticos y de gestión a adoptar una visión más integral. La Declaración de Estocolmo de 1972 y el Plan de Acción de Yokohama de 1994, se centraron en la necesidad de abordar los riesgos de eventos naturales extremos como parte de la política de desarrollo sostenible (Pastrana et al., 2021). El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 es la propuesta más reciente (Sandoval et al., 2023). Este marco se caracteriza por contar con medidas específicas e indicadores concretos, y por hacer especial hincapié en fomentar la integración y la colaboración entre una amplia gama de actores, incluyendo entidades gubernamentales, sectores privados, instituciones académicas, la sociedad civil y otros participantes. A pesar de los avances realizados, los eventos naturales extremos siguen siendo una amenaza importante para la humanidad. El cambio climático, el crecimiento urbano, la desigualdad social y la degradación ambiental son algunos de los factores que contribuyen a aumentar la vulnerabilidad a tales eventos. Para hacer frente a estos desafíos, es necesario seguir avanzando en el desarrollo de enfoques integrales para la prevención y manejo de riesgos. Estos enfoques deben estar basados en los principios de sostenibilidad, equidad e inclusión, y deben contar con el apoyo de todos los actores relevantes.

Hemos de contemplar los escenarios posibles y establecer medidas para afrontarlos, así como mecanismos ágiles para responder ante eventualidades que ahora mismo no podemos ni imaginar. La pandemia del COVID de 2020 fue una advertencia y nos mostró que lo inesperado y global acecha a la vuelta de la esquina. Salimos con bien de ello, gracias a una iniciativa de gobierno empática e inteligente (Waitzberg et al., 2022). Pues bien, hemos de extender esa empatía e inteligencia a lo que podría venir mucho antes de lo que nadie supuso.

Se puede desglosar en 10 puntos una aproximación grosso modo a los posibles pasos preliminares a dar, que llevarían varios meses:

1. Establecer una comisión multidisciplinaria: Crear un grupo de trabajo que incluya expertos en diversas áreas como ciencia climática, salud, educación economía, legislación y desarrollo sostenible. Esta comisión será responsable de coordinar los esfuerzos y acciones necesarias.
2. Investigación y análisis: Realizar investigaciones y análisis exhaustivos sobre los impactos esperados de las consecuencias del cambio climático en el país y sus autonomías, creando subcomisiones en cada una de ellas. Evaluar los riesgos específicos, las necesidades y las capacidades existentes, mediante informes y sugerencias.
3. Consulta ciudadana: Involucrar a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales en el proceso de toma de decisiones. Realizar consultas públicas y fomentar la participación ciudadana para asegurar que las preocupaciones y perspectivas de todos sean consideradas. Informar de forma honesta sobre lo que va a ocurrir y cómo irse preparando para las consecuencias. Al mismo tiempo esa información puede integrar cursos de formación para casos reales en los que la acción rápida sea perentoria: efectos del calor, deshidratación, primeros auxilios, gente muy mayor o muy joven y los cuidados especiales que requieren, etc.
4. Colaboración con universidades y centros de investigación: Establecer alianzas con universidades y centros de investigación para llevar a cabo estudios científicos y proyectos de investigación aplicada que respalden la toma de decisiones y la implementación de las medidas preventivas que se consideren necesarias.
5. Coordinación interinstitucional: Fomentar la colaboración entre ministerios y organismos gubernamentales nacionales, autonómicos, intermedios y locales para abordar de manera integral los desafíos de los eventos que surgirán en los años

- venideros. Establecer mecanismos de coordinación eficientes y claros para compartir información, recursos y buenas prácticas.
6. Participación del sector empresarial: Involucrar al sector empresarial en la planificación y ejecución de acciones preventivas. Estimular más que nunca la adopción de prácticas sostenibles y tecnologías limpias, y fomentar la inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático de forma decidida. Castigar duramente los fenómenos de corrupción, impedir los contratos blindados con instituciones públicas y someter todos esos contratos a una transparencia rigurosa y a una vigilancia continua por parte de comités especializados.
 7. Fortalecimiento de capacidades: Impulsar la formación y capacitación de profesionales en áreas relacionadas con los sucesos límite causados por el cambio climático. Establecer programas educativos y de desarrollo profesional que promuevan la adquisición de conocimientos y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos que vienen. Fortalecimiento de la sanidad pública con aumento de recursos. Fortalecimiento de las fuentes de energía sostenibles y cese de la preponderancia de la generación privada y la concentración de la misma.
 8. Rol del ejército y fuerzas armadas: Incorporar a las fuerzas armadas en las estrategias de adaptación y respuesta ante eventos naturales extremos relacionados con el cambio climático. Utilizar su experiencia y capacidades logísticas para apoyar la implementación de medidas preventivas y la gestión de crisis. Fortalecimiento de la UME. Creación de cuerpos de voluntarios en todas las ramas imprescindibles de la sociedad: médicos, educadores, informáticos, electricistas, ecólogos, expertos en agua, agricultores, protección civil, bomberos, etc., generando protocolos de actuación rápida.
 9. Marco legislativo y normativo: Evaluar y actualizar la legislación existente para garantizar que esté alineada con los objetivos de mitigación y adaptación a lo peor del cambio climático, con respuestas a amenazas como: sequías, interrupción de comunicaciones, escasez de alimentos, sanidad, educación, migraciones masivas por inundación de costas y mitigación de las mismas mediante ingeniería, incendios masivos, y todos los escenarios que se hayan ido añadiendo en los puntos anteriores. Se han de establecer marcos normativos claros que promuevan soluciones rápidas a sucesos catastróficos de diverso alcance con un semáforo de gravedad, así como protocolos de actuación en cada caso.
 10. Cooperación internacional: Buscar alianzas y colaboraciones a nivel internacional para intercambiar conocimientos, experiencias y recursos de todo tipo, así como equipos humanos. Promover que el marco descrito pueda aplicarse en la EU y luego a través de la ONU, a través de la creación de una nueva organización global destinada a la respuesta pronta a los eventos violentos causados por el cambio climático.

Sí, es el momento de ser alarmistas, de llamar urgentemente a las instituciones a prevenir algo que puede estar mucho más cerca de lo que jamás imaginamos. La ciencia está emitiendo señales de alarma por unas cifras que jamás se habían alcanzado y que rompen con todo lo esperado. Es el momento de iniciar una rigurosa política, ya no de prevención, que también, sino que permita además afrontar los posibles escenarios en ciernes. Cuanto antes empecemos, más vidas podremos salvar. Hemos de prepararnos para lo impensable, y hemos de legislar para afrontarlo.

CONCLUSIONES

Se enfatiza la necesidad de tomar medidas urgentes y colaborar entre sociedad e instituciones estatales, entre empresas y universidades, entre grupos de opinión y legisladores, para hacer frente a los desafíos catastróficos que se vislumbran debido al cambio climático. Los eventos sin precedentes, como las altas temperaturas récord, la liberación de metano y las advertencias de la OMS sobre posibles pandemias, resaltan la urgencia de actuar. Es fundamental desarrollar protocolos de seguridad, investigar, legislar, coordinar recursos y promover la colaboración internacional. Se propone establecer un "derecho de la catástrofe" a nivel global para proteger a la humanidad. La pandemia del COVID-19 ha sido una advertencia de la importancia de

estar preparados para lo inesperado. Es crucial actuar de manera preventiva y responder a los escenarios venideros. La ciencia está emitiendo señales alarmantes y es esencial iniciar políticas rigurosas para afrontar los desafíos actuales y futuros, que pueden sumarse en el tiempo hasta poder causar un auténtico colapso. La preparación y la legislación son clave para proteger vidas y enfrentar lo impensable.

REFERENCIAS

- Dörries, M. (2010). Climate catastrophes and fear. *Climate Change*, 1(6), 885-890.
- Ecoavant.com. (2023). El mundo registra su día más caluroso por tercera vez esta semana. Ecoavant.com. https://www.ecoavant.com/medio-ambiente/mundo-registra-su-dia-mas-caluroso-por-tercera-vez-esta-semana_11591_102.html
- Granshaw, F.D. (2020). 10: Climate Changes–Temperature and Precipitation. Climate Toolkit 2.0.
- WHO. (2023). Ongoing avian influenza outbreaks in animals pose risk to humans. WHO. <https://www.who.int/news/item/12-07-2023-ongoing-avian-influenza-outbreaks-in-animals-pose-risk-to-humans>
- Padilla, J. (2019). *¿A quién vamos a dejar morir?: sanidad pública, crisis y la importancia de lo político*. Capitán Swing Libros.
- Pastrana Hugueta, J., Casado Claro, M.F., & Gavari Starkie, E. (2021). *Aportaciones desde Japón para la construcción de un mundo global resiliente a través de la reducción del riesgo de desastres*. *Mirai: Estudios Japoneses*, 5, 15-28.
- Pierrehumbert, R.T. (2005). Climate change: A catastrophe in slow motion. *Chi. J. Int'l L.*, 6, 573.
- Rogelj, J., Meinshausen, M., & Knutti, R. (2012). Global warming under old and new scenarios using IPCC climate sensitivity range estimates. *Nature climate change*, 2(4), 248-253.
- Sandoval, V., Voss, M., Flörchinger, V., Lorenz, S., & Jafari, P. (2023). Integrated Disaster Risk Management IDRM: Elements to Advance its Study and Assessment. *International Journal of Disaster Risk Science*, 14(3), 343-356. <https://doi.org/10.1007/s13753-023-00490-1>
- Waitzberg, R., Hernández-Quevedo, C., Bernal-Delgado, E., Estupiñán-Romero, F., Angulo-Pueyo, E., Theodorou, M., ... & Maresso, A. (2022). Early health system responses to the COVID-19 pandemic in Mediterranean countries: A tale of successes and challenges. *Health Policy*, 126(5), 465-475.
- Whiting, G.J., & Chanton, J.P. (2001). Greenhouse carbon balance of wetlands: methane emission versus carbon sequestration. *Tellus B*, 53(5), 521-528.